

Tablas de códigos y denominaciones de exclusión

- A) Haber presentado la solicitud fuera de plazo.
 B) No haber satisfecho el importe de los derechos de examen.
 C) No firmar la solicitud, ni acreditar por algún otro medio la autenticidad de su voluntad.
 D) No constar en la solicitud la Comunidad Autónoma o provincia de examen.
 E) No acompañar a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.
 F) No constar en la solicitud que el aspirante posea la titulación académica exigida en la convocatoria [base 2.1, c)].
 G) A + E.
 H) B + E.
 I) D + F + B + E.
 J) C + E.
 K) C + D.
 L) C + F.
 M) D + E.
 N) F + E.
 Ñ) D + C + E.
 O) D + F.
 P) F + B + E.
 Q) F + A.
 R) F + D + A.
 S) Exceder de la edad establecida en las bases de la convocatoria [bases 2.1, b), y 2.3].

ANEXO II

Lugares de celebración del primer ejercicio

- Aspirantes de Melilla y Andalucía.—Los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra A a la L, inclusive: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Avenida de Reina Mercedes, sin número, Sevilla. Los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra LL a la Z: Facultad de Matemáticas. Avenida Reina Mercedes, sin número, Sevilla.
- Aspirantes de Aragón.—Facultad de Derecho. Ciudad Universitaria. Zaragoza.
- Aspirantes de Baleares.—Edificio Universitario Sa Riera. Calle Miguel de los Santos Oliver, 2, Palma de Mallorca.
- Aspirantes de Canarias.—Centro de Enseñanzas Integradas, Universidad Laboral. Avenida Lora y Tamayo, 2. La Laguna. Santa Cruz de Tenerife.
- Aspirantes de Asturias y Cantabria.—Facultad de Derecho. Avenida de los Castros, sin número. Universidad de Cantabria. Santander.
- Aspirantes de Castilla-La Mancha.—Centro de Enseñanzas Integradas. Universidad Laboral. Avenida de Europa, 28. Toledo.
- Aspirantes de Castilla y León.—Facultad de Ciencias. Prado de Magdalena, sin número. Valladolid.
- Aspirantes de Cataluña.—Escuela de Administración Pública de Cataluña. Avenida Pearson, 28. Barcelona.
- Aspirantes de Extremadura.—Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Calle Moreno de Vargas, 10. Mérida.
- Aspirantes de Galicia.—Escuela Gallega de Administración Pública. Polígono de Fontiñas, sin número. Santiago de Compostela.
- Aspirantes de Madrid y resto de Comunidades.—Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Ciudad Universitaria, sin número. Madrid.
- Aspirantes de Murcia.—Aulario de la Facultad de Biología de la Universidad de Murcia. Campus Espinardo, Murcia.
- Aspirantes del País Vasco.—Instituto Vasco de Administración Pública. Calle Alameda de Recalde, 18, 1.º, Bilbao.
- Aspirantes de La Rioja.—Escuela de Empresariales. Calle San José de Calasanz, sin número, Logroño.
- Aspirantes de Valencia.—Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Avenida de Blasco Ibáñez, 30. Valencia.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

7903 RESOLUCION de 25 de marzo de 1994, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se modifica la de 24 de febrero de 1994 convocando concurso de traslados para facultativos especialistas de Area.

Advertidos errores en la Resolución de esta Dirección General de 24 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 69, de 22 de marzo), por la que se convoca concurso de traslados para facultativos especialistas de Area de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social gestionadas por el INSALUD, se procede a rectificar los mismos en la forma siguiente:

Primero.—La base segunda de la convocatoria (Requisitos) establece que los concursantes deberán encontrarse en la situación administrativa de servicio activo o en situación distinta a la de activo con o sin reserva de plaza, en Instituciones Sanitarias gestionadas por el INSALUD, los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas que hubieran asumido las competencias de éste o el Instituto Social de la Marina.

Consecuentemente, los servicios prestados en Instituciones Sanitarias gestionadas por el Instituto Social de la Marina se entenderán comprendidos en los puntos 1, 3 y 4 del apartado III del baremo de méritos.

Segundo.—El término «categorías» utilizado en el punto 6 del apartado III del baremo de méritos, engloba cualquier especialidad médica con independencia de su modalidad de prestación de servicios.

Tercero.—La tabla donde se concretan los criterios de valoración de los méritos recogidos en el apartado IV del baremo de méritos queda corregida en los términos siguientes:

	Difusión nacional		Difusión internacional	
	Primer autor	Otros	Primer autor	Otros
Comunicación a Congresos	0,100	0,050	0,200	0,100
Publicación en revistas ...	0,200	0,100	0,400	0,200
Capítulo de libro	0,300	0,150	0,500	0,250
Libro	1,200	0,600	2,000	1,000

Madrid, 25 de marzo de 1994.—El Director general, José Luis Temes Montes.

ADMINISTRACION LOCAL

7904 RESOLUCION de 23 de marzo de 1994, del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Coordinador/a de la Casa de la Mujer.

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la contratación de una plaza de Coordinador/a de la Casa de la Mujer, a través de la siguiente publicación se pone en conocimiento de los interesados lo siguiente:

Primero.—Que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de enero de 1994, fue aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, lista que se encuentra expuesta en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.